

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca tres (03) de agosto
dos mil veintitrés (2023)**

Proceso: 2023-0165

Conformé al escrito que antecede, el demandado **MARTHA CECILIA VARGAS TORRES**, quien se notificó con las formalidades de los artículos 291 y 292 del CGP y se abstuvo de proponer excepciones; el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67429bee563d5a09f8e3ef9a62a3011eade2b2a11856f5d995b5eb1ee8866c6**

Documento generado en 03/08/2023 02:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>